

ESPECIFICACIONES DOSIER GRÁFICO

Dosier Gráfico: del trabajo del / de la aspirante. Máximo 50 puntos (Dado que el máster tiene carácter preferentemente profesional y el sistema docente se centra en el desarrollo personalizado del trabajo pictórico de cada estudiante, realizado éste con carácter y planteamientos profesionales, el o la aspirante que no consiga una puntuación igual o superior a 25 puntos en este apartado, quedará excluido/a del proceso de admisión) (50 %)

ESPECIFICACIONES

1. Dosier de obras recientes que incluya imágenes de estas, así como una carta de motivación (máx. 300 palabras) y una breve descripción del trabajo o declaración de intenciones (máx. 200 palabras).
2. Se recomienda que las fotografías originales tengan una resolución mínima adecuada para un visionado en pantalla que permita la ampliación y la apreciación de detalles.
3. Se recomienda la inclusión de la ficha técnica de las obras (año de realización, técnica, medidas –alto x ancho-).
4. El texto del dossier deberá estar escrito en español o en euskara.
5. Se presentará un documento PDF con un máximo de 20 páginas y 20Mb de peso. El título del documento se formará de la siguiente manera: primerapellido nombre_dossier, sin insertar comas, tildes, puntos o espacios, letra ñ, barras oblícuas... Ejemplo: agirreleire_dossier.pdf.
6. No se aceptará como dossier documentación adjunta tipo catálogos, folletos, obras originales, etc.

Con el fin de basar la selección en una pluralidad de miradas, el dossier será evaluado por el claustro de profesorxs del máster al completo. Además de los criterios particulares de cada docente, a efectos de la resolución se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración generales:

- o El interés y potencialidad de la obra o trabajo previo de las y los solicitantes, así como el momento en el que se encuentre su carrera.
- o El nivel de compromiso con el desarrollo de una práctica personal, acreditado a través del dossier de obra y la carta de motivación o declaración de intenciones.
- o La aportación del tipo de práctica al enriquecimiento del contexto del Máster y de la Facultad en general.
- o La consideración de lo que el Máster, dada su orientación docente, podría o no aportar en el avance del tipo de obra presentada.

7. La valoración de los dossieres será llevada a cabo según el siguiente procedimiento de puntuación:

Cada docente del Máster, examinados todos los dosieres presentados a la convocatoria, establecerá las puntuaciones que estime oportunas de acuerdo a sus criterios particulares y a los criterios generales, otorgando 50 puntos a cada uno de los veinte dosieres que considere mejores; 30 puntos a los diez siguientes; 15 puntos a los cinco siguientes y 10 puntos al resto. A partir de ahí se realizará la media de las puntuaciones de todxs lxs docentes de donde saldrá la puntuación particular de cada candidatx.

La Comisión Académica del Máster se reserva la posibilidad de subir la puntuación, hasta el mínimo requerido de 25 puntos, de aquellos dosieres que obtengan como media entre 20 y 24,99 puntos, siempre que dichos dosieres hayan obtenido un mínimo de 6 notas de 30 ó 50 puntos.